

siendo las dos de la tarde del día veinte y uno de febrero,
de mil ochocientos setenta y seis, previa citación se reu-
nieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del
Sr. Alcaide D. Jesus Gonzalez los Sres. del Ayuntamiento Const.
y mayores contribuyentes que al margen se expresan
y por dicho Señor se declaró abierta, haciendo presente
tenia por objeto deliberar sobre los medios para cubrir
el déficit del presupuesto Municipal de mil ochocient.
setenta y seis setenta y siete, el cual mandó se leyese, así
como el Acta anterior, y las Reales ordenes de 18 de Set.
de 1857 y 20 Julio 1859, como se verificó, y resultando de
las propuestas para cubrir dicho déficit, que el
recargo ordinario de dos mil novecientos setenta y
ocho escudos, producto del diez por ciento sobre la con-
tribucion territorial gravará las cuotas de los vecinos
con ciento cincuenta y siete mil R en cada diez escudos de
riqueza, y las de los forasteros en el mismo sentido con
setenta y nueve mil R. Que así mismo las cuotas indi-
viduales de la contribucion del subsidio indust. se
gravarán en un escudo quinientos mil R y segun
la matrícula vigente producirá doscientos cincuen-
ta y ocho escudos, y por ultimo, que el cuarenta y
cinco por ciento sobre condones dará un producto
de dos mil trescientos cuarenta escudos; cuya par-
tidad unida á veinte escudos ochocientos doce

